

Martes, 21 de marzo de 2017

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Integral Villuercas Ibores Jara

EDICTO. Aprobación inicial Presupuesto General para 2017

Aprobado inicialmente, por mayoría simple en sesión ordinaria de fecha nueve (9) de marzo de dos mil diecisiete, de la Junta Plenaria de la Mancomunidad Integral Villuercas-Ibores-Jara (Cáceres), el Presupuesto General para el año 2017 de la Mancomunidad Integral Villuercas-Ibores-Jara y de su Organismo Autónomo Local de Gestión Económica, Presupuestaria y de Tesorería del Servicio de Basuras, Desechos y Residuos Sólidos Urbanos, Bases de Ejecución, expediente de aprobación de la Plantilla de Personal y relación de Puestos de Trabajo de la misma para el ejercicio económico de 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrán ser examinado por cualquier interesado en la sede la Mancomunidad para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto de la Mancomunidad Integral Villuercas-Ibores-Jara y de su Organismo Autónomo Local de Gestión Económica, Presupuestaria y de Tesorería del Servicio de Basuras, Desechos y Residuos Sólidos Urbanos, Bases de Ejecución del mismo, el expediente de aprobación de plantilla de personal y relación de Puestos de Trabajo de la misma se considerarán definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, la Junta Plenaria dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Logrosán, 14 de marzo de 2017

Jesús González Santacruz

PRESIDENTE

